NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 0128 DEL 28 ABRIL DE 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE LA ACCION DE COBRO

JULIO 29 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, sade 527665 de JAVIER DUQUE MARULANDA C.C # 16.657.058

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de Prescripción solicitada por el (la) señor (a) **FRANCISCO JAVIER DUQUE MARULANDA identificado con C.C. o NIT. 16.657.058 quien actúa como poseedor y/o propietario del vehiculo automotor de CPR310** frente a la vigencia **2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 y 2015,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Notificar al señor **FRANCISCO JAVIER DUQUE MARULANDA identificado con C.C. o NIT. 16.657.058 en la dirección Carrera 118 No. 89B-51 Apto 403 Torre 6, de Cali- Valle del Cauca, 312-5820267** de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Contra la presenta Resolución procede el Recurso de Reposición el cual debe interponerse dentro del mes siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo ante la Subgerente de Gestión de Cobranza.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el dia 29 de Julio de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso 06 agosto de 2020.
Redactó: Sebastián Hoyos – Grupo de apoyo